



NIT: 806005495-9

SIS2014-0156

FORMULARIO No. 7
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN EL PROCESO

Cartagena de Indias D. T y C, 7 de Octubre de 2014

Señores
Transcaribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C

TRANSCARIBE S.A.
NIT. 806.014.488-5
Rad. Int. 001301
08 OCT 2014
Fecha y Hora: 08:27
Folios 31 Anexos 12 folios
RECIBIDO PARA REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACION

Referencia: FORMULARIO de MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. Selección Abreviada No. SA-MC-008-2014

El suscrito RAFAEL FERNANDO YANCES LANZZIANO identificado con la cédula de ciudadanía 73.130.923, obrando en nombre de la firma SISCAD S. A. S., con NIT 806.005.495-9 manifiesta al SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO "TRANSCARIBE S. A" de acuerdo con lo estipulado en el PRE-PLIEGO DE CONDICIONES, interés en participar en el proceso citado en la referencia.

Conforme al alcance, especificaciones técnicas y contenido que se dispone. En este sentido manifiesto nuestro interés en participar en condición de **Mediana Empresa** tal como consta en el Registro Único de Proponentes anexo y de acuerdo a las especificaciones en el pre-pliegos del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-008 de 2014, cuyo OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE ALTA GAMA PARA TRANSCARIBE S.A.

Se anexa los siguientes documentos:

- Certificado de Representación Legal expedido Cámara de Comercio de Cartagena
- RUT
- Certificación expedida por el Contador, y su documentación que lo acredita.

El suscrito señala como su domicilio

Dirección:	Crespo, Calle 70 # 6 - 47
Ciudad:	Cartagena
Teléfono(s):	6685578 - 6568051
Fax	6602333
Correo Electrónico	info@siscadsas.com
Teléfono Móvil	300-8001185

Cordialmente,

RAFAEL FERNANDO YANCES LANZZIANO
Representante Legal
SISCAD S. A. S.



JESUS LONDOÑO SANCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Yo, **JESUS LONDOÑO SANCHEZ**, Contador Público de profesión, identificado como aparece al pie de mi firma, con Tarjeta Profesional No. **47365-T** expedida por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores Públicos, entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICO

Que la sociedad **SISCAD S. A. S**, identificada con NIT 806.005.495-9 posee la condición de **MEDIANA EMPRESA** en los términos de la ley 590 de julio de 2000. Para el efecto esta sociedad está clasificada como **MEDIANA EMPRESA** en atención a las cualidades descritas en el literal b del numeral 3° del artículo 2° de esta ley.

Sociedad domiciliada en el municipio de Cartagena Bolívar con dirección Crespo, Calle 70 # 6 47. Teléfono 6685578

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para aportar a convocatoria pública de la **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO "TRANSCARIBE S. A"**, Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-008 de 2014**, cuyo **OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE ALTA GAMA PARA TRANSCARIBE S.A.**

Cartagena de Indias (Bolívar), 7 de Octubre de 2014



Jesus Londoño Sanchez
Contador Público
CC 73.127.817 De Cartagena
TP 47365-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
SISCAD S A S

Que el contador público **JESUS ANTONIO LODOÑO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73127817 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 47365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2014 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA VALIDA:

Presentación de la tarjeta profesional de: Jesus Antonio Londoño Sanchez

N° **47365-T**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CARTA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

47365-T

JESUS ANTONIO
LONDOÑO SANCHEZ
C.C. 7312983
RESOLUCIÓN 000000000000 52 FERIA 00/05/1988
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA




LUIS ALONSO GONZALEZ RODRIGUEZ 55415

REPLICADA 0018

Esta tarjeta es el reconocimiento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 190 de 1980

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central
de Contadores





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Trámites: Libro de Ingresos, Salario y Costo Administrativo

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14242290921



(415)7707212489984(8020) 000001424229092 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 806005495-9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena 14. Buzón electrónico 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: SISCAD S.A.S. 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

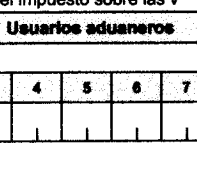
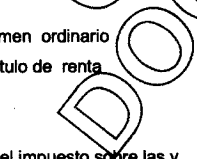
38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bolívar 40. Ciudad/Municipio: Cartagena 001 41. Dirección: BRR CRESPO CL 70 6 47 CA 10 42. Correo electrónico: info@siscadsas.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 6568051 45. Teléfono 2: 6602333

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 9,5,1,1 4,6,5,1 51. Código: 52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 5, 7, 1, 1, 1, 4, 9, 1, 0, 3, 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 10- Usuario aduanero 07- Retención en la fuente a título de renta 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v



Usuarios aduaneros 54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2, 3

Exportadores 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20130523

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre YANCES LANZZIANO RAFAEL FERNANDO 985. Cargo: Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.130.923

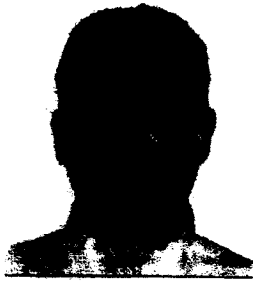
YANCES LANZZIANO

APELLIDOS

RAFAEL FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1968

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

29-AGO-1986 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARELLANO SANCHEZ TORRES



A 0500100-00190806-M-0073130923-20091026 0017488321A 2 6090000965



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM

 EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA POR MATRICULADOS. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO: 6501122, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN EL CENTRO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB: www.cccartagena.org.co.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SISCAD S.A.S.
 MATRICULA: 09-134956-12
 DOMICILIO: CARTAGENA
 NIT 806005495-9

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 2743 del 24 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Agosto de 1998 bajo el No. 24,864 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada SISCAD LIMITADA

CERTIFICA

Que Por Acta No. 001-2010 del 10 de Noviembre de 2010, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2011 bajo el número 69,950 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

SISCAD S.A.S

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM

siguientes escrituras publicas:

No.	mm/dd/aaaa	Notaria No.	Ins, o Reg,	mm/dd/aaaa
738	04/11/2008	4a. de Cartagena	56,876	04/17/2008
2,145	05/21/2009	4a. de Cartagena	61,885	05/21/2009
001-2010	11/10/2010	Junts de Socios	69,950	02/14/2011

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, pero especialmente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que a continuación se enumeran, sin excluir otras: a) La importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos y mercancías, igualmente la prestación de servicios, primordialmente el de mantenimiento de equipos, también la representación de compañías, empresas nacionales o extranjeras. b) La comercialización y la industrialización de bienes y servicios de artículos electrónicos, telecomunicaciones, computadoras, software y hardware en las ramas de hogar oficina e industria automotriz, valores, inmobiliarios, turismo, transporte, comunicaciones, y subsidiarios, deporte, hotel, marítima, prensa, propaganda, confesiones, uniformes de trabajo, papelería, comidas. d) El desarrollo de aplicaciones y servicios en diseño asistido por computador, manufacturas asistida por computador, y sistema de información geográfica, así como la implementación de sistemas de información, redes y soluciones de sistemas. d) La asesoría y elaboración de planes de ordenamiento territorial e implementación de sistemas de información con miras al desarrollo de la comunidad en la elaboración de estos. e) La inversión en finca raíz, títulos valores, financiación, prestamos cuentas bancarias nacionales e internacionales. f) participaciones o adquisiciones en otras empresas o sociedades. g) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. h) Importaciones y exportaciones I) Corretajes, comisiones, representaciones, y exportación de marcas y bienes en general. j) Realizar operaciones de leasing. k) La explotación de la actividad agrícola y ganadera, en especial en el área de vacuno, bovino, caballar, avícola, porcino. l) El desarrollo y la explotación de la industria de la construcción, remodelación, diseño de bienes raíces para vivienda, oficinas, comercio en general y demás actividades que tengan relación con la construcción, ingeniería civil, eléctrica, mecánica, industrial, arquitectura, directamente o como contratista independiente, así como la compra y venta o enajenación de bienes raíces



Camara de Comercio
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM

o cualquier titulo. m) La elaboración de proyectos, anteproyectos, y de planos en general así como la digitalización electrónica, impresión electrónica, animación digital y de televisión de proyectos en general. n) La elaboración de presupuesto de las construcciones y su ejecución, así como el control de las obras. o) La programación de los proyectos en el control y la ejecución de los mismos. p) La asesoría, la interventora, y la realización de las obras de construcción por el sistema de administración delegada o por los precios alzados o unitarios fijos, o el que se pacte de manera contractual en cada caso. q) La implementación, distribución, representación y comercialización de productos de software y hardware en el área informática y de sistemas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, explotar toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles, urbanos o rurales acciones, derechos cuotas o partes de interés social, títulos valores, establecer agencias comerciales y realizar cualquier tipo de contrato mercantil asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras, suscribir capital o coocurrir con su industria a la formación o desarrollo de actividades comerciales; la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto social expresado y con arreglo a la ley.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	10.000
SUSCRITO	\$50.000.000,00	5.000
PAGADO	\$50.000.000,00	5.000

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y su administración estará en cabeza de un Gerente quien también se denomina Representante legal, el cual tendrá (1) Un suplente, que se denominarán Suplente del Representante Legal, para reemplazar las faltas o ausencias temporales o definitivas del que corresponda, también en su orden.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL FERNANDO YANCES	C 73.130.923
GERENTE	LANZZIANO	

Por Escritura Publica Nro. 2743 del 24 de Agosto de 1998, otorgada en

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM

la Notaria 2a. de Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Agosto de 1998 bajo el No. 24,864 del libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CRISTINA MARTINEZ	C 45.489.597
GERENTE SUPLENTE	YANCES	
	DESIGNACION	

Por Acta No. 001-2010 del 10 de Noviembre de 2010, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2011 bajo el número 69,951 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del Gerente son las siguientes: Representar a la sociedad ante los socios mismos, ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas. Elaborar, presentar y difundir los estados financieros de la compañía, dentro de los plazos establecidos, tanto los de propósito general como los específicos o consolidados y certificados con su firma. Rendir cuentas comprobadas y elaborar un informe de su gestión, al final de cada ejercicio, para ser presentadas a la Junta de Socios, así como cuando se retire del cargo. Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos en desarrollo del objeto social de la compañía o que se relacionen con la existencia de la sociedad. Autorizar con su firma todos los documentos públicos que deben otorgarse en desarrollo del objeto social. Convocar a la asamblea de accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, en la época fijada por los estatutos, la ley, o lo exijan las necesidades de la compañía. Nombrar y remover a los empleados y funcionarios que requiera la compañía. Conciliar judicial o extrajudicialmente en los procesos civiles, laborales o administrativos. Solicitar la constitución de Tribunales de Arbitramento. Nombrar apoderados judiciales o especiales para que representen la compañía. Las demás tendientes al desarrollo del objeto social.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	HERNANDO DE JESUS RODRIGUEZ ANDRADE	C 15.038.774
	DESIGNACION	

Que por Acta número 002 del 5 de Septiembre de 2012, correspondiente a

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM



Camara de Comercio
de Cartagena

la reunión de la Asamblea General de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,155 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 736 Del 04 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 4. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2008 bajo el número 1,159, del Libro V del Registro Mercantil, compareció el señor RAFAEL FERNANDO YANCES LANZZIANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.130.923 expedida en Cartagena, en calidad de Gerente y representante legal de la sociedad SISCAD LIMITADA, Que por medio del presente instrumento publico confiere poder general, amplio y suficiente a la señora MARIA CRISTINA MARTINEZ YANCES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45,489.597, expedida en Cartagena, para que me represente en los actos que a continuación se detallan: PRIMERO. Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que le adeude, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. SEGUNDO, Para que exija cuentas a quienes tengan obligaciones de rendirla al poderdante pudiendo improbar o aprobar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. TERCERO. Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyen a favor del Poderdante sea que consten estos en simples documentos privados, ya sea en escritura pública por estar organizados con hipoteca para que cancele dichas escrituras reciba lo que por, ellas se adeuda. CUARTO. Para vender los inmuebles de la poderdante, recibir dichos dineros los cuales deben ser consignados a una cuenta de los poderdantes adquirir a favor de los mandantes bienes raíces o muebles a cualquier título. Para gravarlos con hipoteca o servidumbres para permutarlos; para constituir usufructo usufructo sobre ellos. o derecho de uso o habitación; y para constituir como los bienes muebles, en propiedad fiduciaria. QUINTO. Para dar en arrendamiento por escritura publica y/o privada y con las limitaciones legales, los bienes muebles e inmuebles de los mismos mandantes. SEXTO. Para constituir sociedades de cualquier tipo, intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o interés social que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales; y para cubrir los aportes que estipulan con bienes o inmuebles, y para suscribir y pagar las acciones que se emitan. SEPTIMO. Para que transija los pleitos las dudas o diferencias que ocurran,

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM

relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y para comprometer en los mismos. OCTAVO. Para que tome por el poderdante o de cuentas por el, dinero a mutuo y estipula la tasa de interés, ya a plazo fijo ya en forma de crédito flotante. NOVENO. Para que represente a el mandante y promueva acciones en nombre de este ante cualesquiera corporación, funcionarios o empleados del orden judicial o administrativo, en cualquiera procesos, actuales simples actos o diligencias y gestiones en que la mandante tenga interés como actores o como demandas o como terceros intervinientes. DECIMO. Para que desista de los procesos. UNDECIMO, Para que transija o comprometa en ellos en todas las gestiones judiciales o reclamaciones extrajuicio en que intervengan a nombre del mandante. DECIMO SEGUNDO. Para que reciba a nombre del poderdante cualquier bien que le sea adjudicado. DECIMO TERCERO. Para que invierta en negocios que beneficie a el mandante, dinero y toda clase de bienes de este, y para que con el garantice el cumplimiento de las obligaciones que por el mandante contrae. DECIMO CUARTO. Para que pueda delegar o sustituir este poder total o parcialmente. DECIMO QUINTO. Finalmente, para que reasuma la personería del mandante, siempre que lo estime conveniente el apoderado, de manera que en ningún caso quede sin representación el negocio del interés de este, ya se trate de actos dispositivos o simplemente administrativos. DECIMO SEXTO. Para que represente administrativa, judicial o extrajudicialmente a los mandantes ante cualquier autoridad del orden ejecutivo o judicial con facultades expresas para conciliar y transigir y otorgar poderes.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 70 6 47 local 1 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

info@siscadsas.com

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de



Camara de Comercio
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/02 HORA: 8:32:50 AM

recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2014

Cartagena, Octubre 02 de 2014 Hora: 8:32 AM

J. Retent U.